AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-004-2026

En desarrollo de los principios que rigen la actividad de la Administración Pública en materia de Contratación Estatal, informa a la comunidad en general que el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-004-2026,** es limitado a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Guamal, Meta.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información de la presente convocatoria pública:

1. **OBJETO: "*COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE MICRONEGOCIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ECONOMÍAS POPULARES Y GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META*".**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el tipo de bienes a contratar, y que a partir de sus condiciones técnicas se pueden individualizar de tal forma que sus características los convierten en bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad considera que el régimen aplicable corresponde al de un proceso de selección abreviada en la modalidad subasta inversa, según lo preceptuado en el literal a, numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dicho procedimiento se realizará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

3. **PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **UN (01) MES**; contados a partir de la suscripción del acta de inicio

4. **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** El plazo inicial para la presentación de la oferta es hasta el próximo 04 DE NOVIEMBRE DE 2026. La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente convocatoria pública. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Conforme al análisis realizado por la respectiva dependencia en el estudio previo, se estableció un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($265.950.000) M/CTE,** Amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00969, 00970 y 00971 del 01 de octubre de 2026. Presupuesto previamente revisado y avalado por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico.

6. **LIMITACION A MIPYMES**

Que durante el término estipulado en el cronograma, los interesados manifestaron su intención de limitar la presente convocatoria a Mipyme tal como se evidencia en la sección de mensajes en el módulo dispuesto en la plataforma del **SECOP II.**

Nombre del solicitante:	Documentos aportados

SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS NIT.: 901301891-6 R/L HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO CC.: 1121860063 de Villavicencio	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Nacional. • Clasificación de tamaño de la Empresa **MICRO EMPRESA** • Certificado de Existencia y Representación Legal expedida el 20 de octubre de 2026, por la Cámara de Comercio de Bogotá, donde se evidencia que el domicilio principal corresponde a la ciudad de Bogotá. • Cédula de ciudadanía y Rut del representante legal. • Cédula de ciudanía del contador, TP y certificado de la Junta Central de Contadores.
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S NIT. 900708666-1 R.L. Ricardo Barrios Ortiz C.C. 72328618 de Barranquilla	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Nacional • Clasificación de tamaño de la Empresa **MICRO EMPRESA** • Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de matrícula y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores • Documento de identidad del representante legal • Registro único Tributario de la persona jurídica • Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 09 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Barranquilla, donde se evidencia que el domicilio principal corresponde al Municipio de Barranquilla, Atlántico
MECTRO INNOVA S.A.S. NIT.: 900657657-3 R/L JUAN DIEGO BARBARAN MANCO CC 8062835 DE Medellin	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Nacional • Clasificación de tamaño de la Empresa **MICRO EMPRESA** • Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de matrícula y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores • Documento de identidad y libreta militar del representante legal • Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 04 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Medellin, donde se evidencia que el domicilio principal corresponde al Municipio de Medellin, Antioquia
SAVAL S.A.S NIT. 901723054-9 R/L NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN C.C. No. 40.434.192	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal • Clasificación de tamaño de la Empresa (pequeña empresa) • Cédula de ciudadanía del R/L Documentos del contador cédula de ciudadanía, TP y certificado de la Junta Central de Contadores • Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 22 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Villavicencio, donde se evidencia que el domicilio principal corresponde al Municipio de Guamal, Meta
EDISON HELI BENITO MORENO C.C. No. 1122118340	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal • Clasificación de tamaño de la Empresa **MICRO EMPRESA** • Documento de identidad de la persona natural • Documento de Identidad, Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de matrícula y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores • Certificado de Matricula Mercantil expedido el 24 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Villavicencio, donde se evidencia que el domicilio principal corresponde al Municipio de Guamal - Meta
MACRORIGAMI SAS NIT: 900991246-0, R/L MÓNICA DÍAZ FORERO C.C 63.536.004	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Nacional y Clasificación de tamaño de la Empresa **(Pequeña Empresa)** • Registro Único Tributario • Cédula de ciudadanía del R/L • Documentos de la Revisora Fiscal, cédula de ciudadanía, TP y certificado de la Junta Central de Contadores • Certificado de Matricula Mercantil expedido el 20 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, donde se evidencia que el domicilio principal corresponde a la ciudad de Bucaramanga - Santander

REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA **NIT: 804012595-9** **R/L LUZ MARINA CUADRO PACHECO** **C.C 63.293.978.**	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Nacional y Clasificación de tamaño de la Empresa **(Pequeña Empresa)** • Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga el día 11 de mayo de 2026 • Registro Único Tributario • Cédula de ciudadanía del R/L • Documentos del contador cédula de ciudadanía, TP y certificado de la Junta Central de Contadores • Certificado de Matricula Mercantil expedido el 20 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, donde se evidencia que el domicilio principal corresponde a la ciudad de Bucaramanga - Santander
FABIOLA MARTINEZ ARIZA **C.C. No. 40.431.608**	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal • Clasificación de tamaño de la Empresa **MICRO EMPRESA** • Documento de identidad de la persona natural • Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de matrícula y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores • Certificado de Matricula Mercantil expedido el 27 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Villavicencio, donde se evidencia que el domicilio principal corresponde al Municipio de Guamal - Meta

Que, de las ocho (08) solicitudes recibidas, tres (03) no cumplen y las demás todas cumplen con los requisitos; no obstante se aclara que tres (03) de ellas solicitan que la presente convocatoria sea limitada a Mipymes Domiciliadas en el municipio de Guamal Meta y las demás solicitan que sea limitada a Mipymes Nacional de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y los parámetros fijados en la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Una vez verificada las características del presente proceso, así como la documentación allegada, cinco (05) solicitudes presentadas cumplen con los requisitos, no obstante, prevalecen tres (03) solicitudes para que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes con domicilio en el municipio de Guamal - Meta, de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, **LIMITESE** el presente ***SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.*** **SASI-SADE-004-2026,** a MIPYMES domiciliadas en el **MUNICIPIO DE GUAMAL - META**

7. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos electrónicos que por obligación legal deban publicarse en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II www.colombiacompra.gov.co**

Dado en Guamal, Meta, a los veintiocho (28) días de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular,

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: ORLANDO GOMEZ SUAREZ Cargo: CPS -Secretaria Jurídica y Contratación Pública	Nombre: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria Jurídica y Contratación Publica	Nombre: FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal Fecha: